

GERMAN CARRION A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

En ejercicio de sus atribuciones legales; y,

CONSIDERANDO :

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 23 de marzo de 1978, ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, se ha constituido la compañía anónima denominada "VISTA HERMOSA S.A." ;

QUE el señor César Chiriboga Villanómez, en su calidad de socio fundador de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía anónima denominada "VISTA HERMOSA S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública mencionada en el considerando anterior;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía anónima denominada "VISTA HERMOSA S.A.", con domicilio en la ciudad de Quito, y un capital social de UN MILLON SEIS CIENTOS MIL SUCRES (\$ 1'600.000,00), dividido en dieciséis mil acciones (16.000) ordinarias y nominativas de CIEN SUCRES de valor cada una, y de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 23 de marzo de 1978, celebrada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito; con las siguientes modificaciones a sus Estatutos Sociales:

- a) En el Artículo Décimo Noveno donde dice: "279" debe decir "282".
- b) Suprimase las palabras "y especiales" en el casillero 1) del Artículo Vigésimo Tercero.
- c) En todas las partes donde se hace referencia a "Gerente" agréguese "General".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Vigésimo del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 23 de marzo de 1978, otorgada en ese Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación y protocolizará copia de la presente Resolución en virtud de las modificaciones introducidas a sus Estatutos Sociales.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que de conformidad con el Artículo 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, esta Resolución y la Escritura Pública de constitución de la compañía anónima denominada "VISTA HERMOSA S.A.", celebrada el 23 de marzo de 1978, ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 23 de marzo de 1978, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

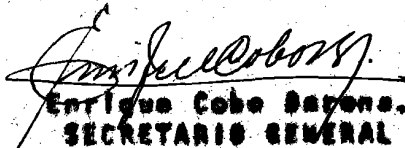
CUMPLIDO, vuelva al expediente.

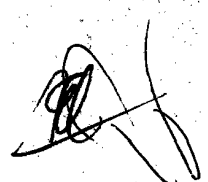
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

23 MAY 1978

Bernán Carrión A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el Señor Doctor Bernán Carrión A., Superintendente de Compañías, en Quito, a 23 MAY 1978 CERTIFICO.-


Enrique Cobo Bayona.
SECRETARIO GENERAL


DJ-CA
EBS
15-V-78

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 494 del Registro Mercantil, tomo 109.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercerto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial - 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a cinco de Junio de mil novecientos setenta y ocho.- LA REGISTRADORA.-

